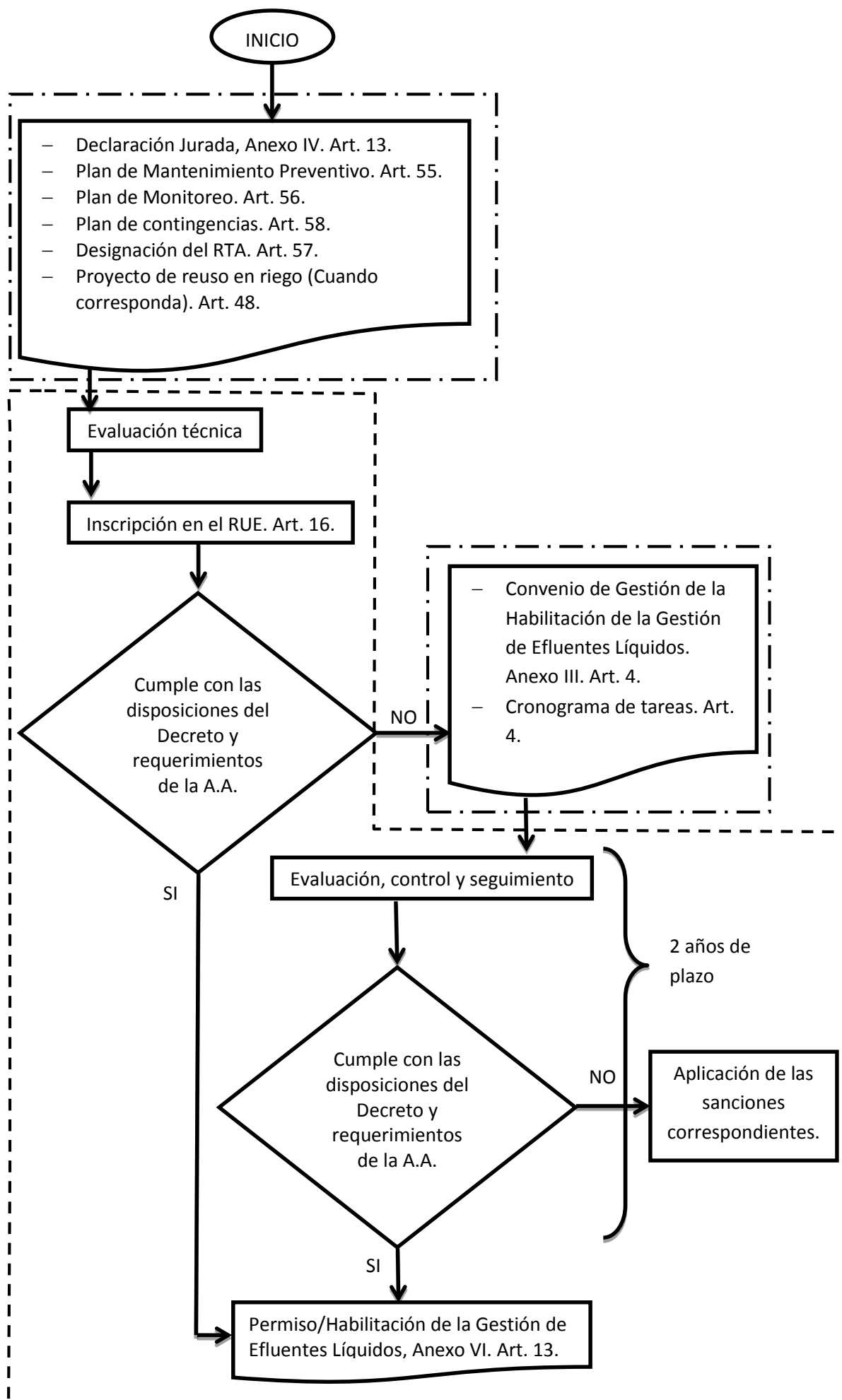


**Trámite de para obtener el Permiso de Vertido para Fuentes Emisoras Existentes que no realicen vuelco a cuerpo receptor hídrico (Art. 4 y 46.)<sup>1</sup>**



▭ Tareas y documentos a cargo de la A.A.

▭ Tareas y documentos a cargo del regulado.

<sup>1</sup> La renovación se realiza cada dos años presentando la DJ del Anexo V. Art. 17 y 18.